Universidad del Atlántico

Secretaría General

RESOLUCIÓN No.

(001805) 30 NOV. 2010

"Por la cual se otorga un título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

EDUARDO DEL REAL JARABA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 72269013 expedida en Barranquilla (Atlántico), ha solicitado se le confiera su grado por Secretaría General como **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS,** de la Universidad del Atlántico.

EDUARDO DEL REAL JARABA, ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS**, por parte del señor **EDUARDO DEL REAL JARABA.**

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a la señora **EDUARDO DEL REAL JARABA.**

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría de la señora **EDUARDO DEL REAL JARABA.**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS,** al Señor **EDUARDO DEL REAL JARABA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 72269013 expedida en Barranquilla (Atlántico).

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

00 1805

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias de la Educación, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, 30 NOV. 2010

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
. RECTORA